



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de mayo de 2010

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se autoriza la donación de un terreno a favor de la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de instalar una sub-estación eléctrica. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-030-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 156/2010	Sucesorio Intestamentario	María Eusebia González González	(2ª Pub)	5
Exp. 2158/2009	Sucesorio Intestamentario	Agustín Medina Alemán	(2ª Pub)	5
Exp. 402/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Modesto Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 360/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alejandro Oliván Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 386/2010	Sucesorio Intestamentario	José Asunción Hernández Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 530/2010	Sucesorio Intestamentario	Albina Martínez López	(2ª Pub)	6
Exp. 544/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe López Reyna	(2ª Pub)	6
Exp. 550/2010	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Hernández Esquivel	(2ª Pub)	6
Exp. 514/2010	Sucesorio Testamentario	Patricia Cázares Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 395/2007	Ejecutivo Mercantil	Roberto Orozco	(3ª Pub)	7
Exp. 270/2004	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(2ª Pub)	7
Exp. 1438/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 325/2010	Declaración de Ausencia	Martha Rodríguez Cardona	(1ª Pub)	8
Exp. 1699/2009	Ordinario Civil	Armando Olivares Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 837/2009	No Contencioso	Ricardo Ovalle Macías	(1ª Pub)	8
Exp. 432/2010	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(1ª Pub)	9
Exp. 1731/2009	Ordinario Civil	María Ofelia Veneranda Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 19/2010	Divorcio Necesario	Fernando Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 727/98	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	10

Exp. 97/1991	Divorcio Necesario	Juana Irasema Siller García	(1ª Pub)	10
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(1ª Pub)	10
Exp. 1418/2003	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(1ª Pub)	11
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(1ª Pub)	11
Exp. 438/2010	Sucesorio Intestamentario	Patricia Ramos Resendez	(1ª Pub)	11
Exp. 608/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramona Morín de Cuellar	(1ª Pub)	12
Exp. 1594/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Agripina Muñiz Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 595/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana María Torres Reyna	(1ª Pub)	12
Exp. 493/2010	Sucesorio Intestamentario	Joel Cuadros Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 610/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Coss Ramos	(1ª Pub)	12
Exp. 581/2010	Sucesorio Testamentario	José Raúl Garza de la Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel González Amaya	(1ª Pub)	13
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	César Valdés Hernández	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Marco Antonio Ortíz Acosta	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Diana Rosalía Padilla Muñoz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ana María Cuellar Morín	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elsa María Quintana Guajardo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Dolores Esquivel Vega	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ismael Carreón Mora	(1ª Pub)	15
Exp. 1400/2007	Ordinario Civil	Juan Castro Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 217/2010	Rectificación de Acta	Francisca Palomo Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 256/2010	Rectificación de Acta	Rosa Elia Alejo Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 332/2010	Rectificación de Acta	Rosa María Guadalupe Dávila Torres	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 479/2010	Sucesorio Intestamentario	María Herlinda Salas Zuñiga	(2ª Pub)	17
Exp. 557/2010	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Elizabeth Orozco de León	(2ª Pub)	17
Exp. 1969/2009	Sucesorio Intestamentario	Santos Ramos	(2ª Pub)	17
Exp. 208/1996	Juicio de Divorcio	Victor Manuel Garza Sánchez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 143/2010	No Contencioso	Gonzalo González Guerrero	(3ª Pub)	19
Exp. 219/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Juárez Esparza	(2ª Pub)	19
Exp. 164/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos García Rivera	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Arturo Palao Ramírez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Alicia Cantú Suárez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armando Herrera Rangel	(2ª Pub)	21
Exp. 201/2010	No Contencioso	Enriqueta Maldonado Tobías	(2ª Pub)	21
Exp. 144/2010	Sucesorio Testamentario	Noelia Sánchez Iglesias	(1ª Pub)	21
Exp. 146/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 298/2010	Rectificación de Acta	María del Consuelo Garza García	(1ª Pub)	22
Exp. 375/2010	Rectificación de Acta	Gustavo Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 353/2010	Rectificación de Acta	María Estela Martínez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 212/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hermelinda Jiménez Sánchez	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	No Contencioso	José Roberto López Vela	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Luz María Enriqueta Castillo Ramírez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María de los Ángeles Vásquez Valadéz	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentario Extrajudicial	Antonio Medrano Moreno	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Santos Serrano de Hoyos	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Nora Yazmín Solano Martínez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Teresa de Jesús Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilaria Quesada Contreras	(1ª Pub)	26
Exp. 739/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	26
Exp. 411/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 428/2007	Civil Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 391/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 436/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	29
Exp. 449/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1239/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia López Avilés	(2ª Pub)	30
----------------	---------------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Balance	Balance Final de Liquidación	Intertran de México SA de CV	(3ª Pub)	31
Exp. 422/2010	Sucesorio Intestamentario	Eugenia Hernández Díaz	(2ª Pub)	31
Exp. 392/2010	Sucesión Intestamentaria	Leonardo Chacón Monsiváis	(2ª Pub)	32
Exp. 1440/2009	Sucesorio Testamentario	Elvira Contreras López	(2ª Pub)	32
Exp. 220/2008	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	32
Exp. 1389/2009	Ordinario Mercantil	Del Campo y Asociados, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Exp. 244/2004	Ejecutivo Mercantil	Concretos Apasco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Exp. 525/04	Ordinario Civil	César Eduardo Baca Leyva	(1ª Pub)	34
Exp. 480/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Socorro Romero Torres	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Margarito Salinas Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 545/2009	Sucesión Intestamentaria	Margarita Burciaga Ferrel	(1ª Pub)	35
Exp. 881/2007	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 232/2010	Sucesorio Testamentario	Crescencio Segovia Espinoza	(2ª Pub)	36
Exp. 85/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles García Cuellar	(2ª Pub)	36
Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Zamarrón Magallanes	(2ª Pub)	37
Exp. 205/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Elena Hermelinda Ríos Tabitas	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Antonio Martínez Rivera	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Alejandrina Treviño Rodríguez	(2ª Pub)	38
Exp. 138/2010	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Anguiano Sánchez	(1ª Pub)	38
Exp. 146/2010	Rectificación de Acta	Rosa María Ávila Cabrera	(1ª Pub)	39

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Exp. 1060/96	Ordinario Civil	Jorge González Hernández	(1ª Pub)	39
--------------	-----------------	--------------------------	----------	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SACRAMENTO, COAHUILA.

En observancia a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 5, adinmiculado con los artículos 102 fracción II, apartado 2, fracción V, apartado 11, 104 fracción V, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.

En atención al acta de asamblea de fecha 04 de junio de dos mil siete, la cual fue celebrada en forma extraordinaria por los integrantes del ejido Sacramento, con cabecera en el mismo municipio de Sacramento, Coahuila, en la cual el único punto a tratar es la RATIFICACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN DE UN LOTE EJIDAL QUE SE HIZO AL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, para la construcción de un campo deportivo.- En la cual se acordó lo siguiente: "...por lo que propone una donación de un terreno al municipio para ese fin. Entre los comentarios que surgieron fue que desde el año de 1988 se había dotado de un lote ejidal para ese fin, que dicho lote esta ubicado a un costado de la Carretera Federal 30 entre el rancho del Sr. Homero Zertuche y el campo de beis bol y que cuenta con un aproximado de 4 Has. Por lo que no hay ningún inconveniente en que sea este el terreno tomándose el acuerdo de ratificar esta donación y que se proceda con los tramites correspondientes para que el municipio pueda realizar los trabajos necesarios". Suscribiendo dicha acta de asamblea de ejidatarios, el Presidente, Secretario, Tesorero y el Presidente del Consejo de Vigilancia y Justicia del Ejido Sacramento.

Ahora bien, en virtud de que el terreno antes descrito fue donado al municipio de Sacramento, Coahuila desde el año de 1988, y ratificado la referida donación en fecha cuatro de junio de dos mil siete; entonces en acta de cabildo No. 17, de fecha 13 de abril de 2010; en la cual el único punto a tratar fue: sobre la donación por parte del municipio de un terreno en donde se instalará la subestación de Comisión Federal de Electricidad; en virtud de que en dicha junta de cabildo se decretó el quórum legal, se dio inicio a la sesión, por lo que el Ing. Raúl Guadalupe Villarreal Zozaya, Presidente Municipal informa al cabildo sobre la petición por parte de Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que sea donado un terreno en el municipio, con la finalidad de instalar una sub-estación eléctrica para tener un mejor servicio en nuestra comunidad. Este terreno tendrá medidas de 30x30 metros y esta ubicado en la unidad Deportiva "Ricardo Sáenz de la Paz" frente a la carretera 30, salida a Cuatro Ciénegas, Coahuila... Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila en forma unánime, no tiene inconveniente en donar una área de 30x30 metros, para la Comisión Federal de Electricidad y sea instalada dicha sub-estación en beneficio del Municipio de Sacramento, Coahuila; firmando todos los integrantes del cabildo la citada acta de cabildo. Resulta conveniente mencionar que el terreno que se dona a Comisión Federal de Electricidad por parte del Municipio de Sacramento, Coahuila, se encuentra ubicado en la esquina sur oeste del polígono de cuatro hectáreas, dicho predio donado tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide treinta metros de frente que da a la carretera federal No. 30; al sur mide treinta metros y colinda con el resto del polígono propiedad del Municipio de Sacramento, Coahuila; al oriente mide treinta metros y colinda con camino vecinal, y al lado del camino vecinal con propiedad del señor Homero Zertuche; al poniente mide treinta metros y colinda con el resto del polígono propiedad del Municipio de Sacramento, Coahuila.

Sacramento, Coahuila a 14 de mayo de 2010.

Ing. Raúl Guadalupe Villarreal Zozaya.

Presidente municipal de Sacramento, Coahuila

(RÚBRICA)

25 MAY



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel vehicular en la intersección de la carretera 57 y calle Obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-030-10	\$ 1,150.00	02/06/2010	01/06/2010 10:30horas	31/05/2010 10:00 horas	08/06/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
16/06/2010 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel vehicular en la intersección de la carretera 57 y calle Obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas, Coahuila			29/06/2010	240	\$ 15,010,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas en la calle 5 de mayo num. 283, zona centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la intersección de la carretera 57 y calle Obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar comprobante de registro de participación a la licitación y copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-0809.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2010.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RUBRICA)

25 MAY

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **156/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ RUIZ, denunciado por MARÍA EUSEBIA, JORGE ALEJANDRO, NORA HILDA, ANA LUISA, DORA ELIA y ULISES EDUARDO todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2158/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA MEDINA SALDAÑA y MARCELINA ALEMÁN GÁMEZ, denunciado por AGUSTÍN MEDINA ALEMÁN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **402/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CONSTANTINA LOERA SEGOVIA, denunciado por MODESTO RODRÍGUEZ PÉREZ, LAURA, SANDRA, MAGALI, HUGO ALEJANDRO JOAQUÍN, ERNESTO, ELIDIA y ELBIRA de apellidos RODRÍGUEZ LOERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, Ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **360/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA REYES RODRÍGUEZ, denunciado por JORGE ALEJANDRO OLIVÁN REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de abril de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **386/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **530/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBINA MARTÍNEZ LÓPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **544/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE LOPEZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **550/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIA ESQUIVEL SOTO y ANASTACIO HERNÁNDEZ RAMOS, denunciado por GREGORIO, RAFAEL, ASCENSION, TERESA, ESTELA, MARINA, RICARDO, ALICIA, VICTORIA, JOSÉ DEL ROSARIO, JAVIER, MARÍA ELIA y JUAN de apellidos HERNÁNDEZ ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **514/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA FLORES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PATRICIA CAZARES HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **395/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO OROZCO; en contra de LETICIA SADA ALVAREZ., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha veintiséis de abril del año dos mil diez..... como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: casa habitacion y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, resultante de la fusion del lote numero 11 manzana 1, fraccion B del lote de terreno marcado con el numero 10 manzana 1 ubicado en el fraccionamiento San Luis de esta Cuidad, inscrita mediante la partida 171314, libro 1714 seccion I de fecha 23 de junio del año 2006, mismo que tiene una superficie de 450.00 metros cuadrado y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.50 y colinda con la Ave. Santiago; al sur mide 27.50 metros y colinda con el lote 12- doce; al oriente mide 26.10 metros y colinda con calle Cerrada de los Jardines y al Poniente en tres líneas que mide 7.00 metros y colinda con área municipal, 14.00 metros y 19.10 metros que colindan con el lote número 10-diez, valuado en autos en la cantidad de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 30 de Abril de 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 18-21 Y 25 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **270/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACINOAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARIA DE JESUS AYALA ALMARAZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la demandada MARIA DE JESÚS AYALA ALMARAZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2009
El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1438/2002**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LUIS ALBERTO CERVANTES GUTIÉRREZ y GEORGINA RUBIO ÁNGULO DE CERVANTES el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, ordenó emplazar a LUIS ALBERTO CERVANTES GUTIÉRREZ Y GEORGINA RUBIO ÁNGULO DE CERVANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

21-25 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **325/2010**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de ISAAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, promovido por MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, se ordenó se publicara por edictos durante tres meses con intervalo de quince días el auto siguiente: se tiene por presentada a MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ en los términos del ocurso que se provee. Con fundamento en los artículos 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se nombra como administrador representante de ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ a la C. MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, a quien deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. Asimismo, cítese al C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado; y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES. De igual forma se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO (01) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que con las formalidades de ley, tenga verificativo la celebración de la audiencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

25 MAY

8-22 JUN

6 JUL

3-17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1699/2009**, promovido por ARMANDO OLIVARES HERNÁNDEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (USUCAPIÓN) bajo el expediente número **837/2009**, promovido por RICARDO OVALLE MACIAS, en contra de RUTILO MALACARA FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RUTILO MALACARA FLORES, se ordena emplazar

por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **432/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, en contra de PHILLIPS EXPORT, B.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a PHILLIPS EXPORT B.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copia de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25- 28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA OFELIA VENERANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en contra de FLORENCIO BARRERA FUENTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la parte codemandada FLORENCIO BARRERA FUENTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 25- 28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **19/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. FERNANDO RAMÍREZ en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR SANTIAGO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; dígasele a la parte Actora el C. FERNANDO RAMÍREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR SANTIAGO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9 y 19 Fracción VI del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. “RÚBRICAS”. -

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **727/98**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN CARLOS SEGURA BAUTISTA y SILVIA CECILIA AGUIRRE QUIÑONES, dictó un auto con fecha cinco de mayo que en lo conducente dice:

“...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 7, de la manzana E, del fraccionamiento Balcones de Buenavista, en la calle Platón, número 122, de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 27291, foja 10, libro 37, sección I, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.15 metros y colinda con lote número 15; AL SUR en 7.00 metros y colinda con Calle Platón; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 16.00 metros y colinda con lote número 8; en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ... NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **97/1991** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA en contra de JOSE REMIGIO RAMIREZ JUAREZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a CHRISTIAN SINUE, KRISCIA RUBI DE JESUS, IRASEMA BRENDA SARAI Y DAVID IVAN de apellidos RAMIREZ SILLER, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TRES DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 13 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **409/2009**, promovido por JUAN HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALÍA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la secretaría de éste juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1418/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciados CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS y GERARDO SAUCEDO SILLER, en su carácter de endosatarios en procuración de la C. ELIA GENOVEVA GUTIÉRREZ TAMEZ, en contra de la C. SARA LEONOR HERRERA PACHUCA, dictó un auto que con fecha once de mayo que en lo conducente dice:

“Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción marcado con el numero 11 de la manzana 3 y casa en el construida marcada con el número 227 de la Avenida Juan Saade Murra del fraccionamiento los Tulipanes de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 22716, libro 228, sección I de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros y colinda con Avenida Don JUAN SAADE MURRA; AL SUR en 14.00 metros y colinda con lote sin número; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote 12; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda con lote número 10; en la cantidad de \$ 1,706,890.26 (UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.”

Salttillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L., DE C. V., en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a siete de mayo de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **438/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO ACOSTA LUNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PATRICIA RAMOS RESENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMONA MORÍN DE CUELLAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1594/2008**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS OVIEDO GAYTÁN, denunciado por AGRIPINA MUÑIZ TORRES, CARMEN ABIGAIL, HÉCTOR ELOY y JOSÉ DE JESÚS de apellidos OVIEDO MUÑIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **595/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN EDUVIGES TORRES CEDILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA MARIA TORRES REYNA, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por ARQ. JOEL CUADROS DIAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de mayo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **610/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO COSS RAMOS y ADELINA VALDÉS RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO DE LA PEÑA CEPEDA, denunciado por JOSÉ RAÚL, BLANCA LETICIA, ALMA ELSA y ELIA VERÓNICA de apellidos GARZA DE LA PEÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1546/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.----

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veinte (20) de Abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIPE JAVIER CARDENAS GOMEZ, quien falleció en la ciudad de Glasgow, Escocia en el país de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el día veintidós (22) de septiembre del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su cónyuge la señora FUENSANTA VALDES GARZA VIUDA DE CARDENAS.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor GABINO VILLARREAL VAQUERA, en sustitución del señor CESAR VALDES HERNANDEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número cuatrocientos treinta y nueve guion A (439-A) de la calle Rufino Tamayo, del fraccionamiento Alpes Norte, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1 de Marzo del 2010, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARCO ANTONIO ORTIZ ACOSTA, MARCO ANTONIO, LORENA ELIZANDRA, CYNTHIA DINORA E HILDA MAYELA de apellidos ORTIZ ROSALES, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ESTHER ROSALES MARQUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del 2007.

Fue designado Albacea de la Sucesión el señor MARCO ANTONIO ORTIZ ACOSTA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo Ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con la Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Junio de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Abril del 2010, comparecieron ante el suscrito Notario los señores DIANA ROSALIA, RUBEN, JOSE JUAN y MARIA ANTONIETA de apellidos PADILLA MUÑOZ, quienes, en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LUISA MUÑOZ BAUTISTA Y RUBEN PADILLA CERVANTES, quienes fallecieron en esta ciudad respectivamente a los días 28 de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y tres (3) de Septiembre del año dos mil nueve (2009).

Fue designada Albacea de la Sucesión la C. MARIA ANTONIETA PADILLA MUÑOZ, quien tiene su domicilio en Avenida La Tiara #760, Colonia Universo de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo Ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con la Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día catorce (14) de Junio del año dos mil diez (2010), a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Abril del presente año, compareció ante el suscrito Notario, la señora ANA MARIA CUELLAR MORIN, quien tiene su domicilio en calle Abasolo Sur #394-25 de ésta Ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON CUELLAR RIOS, fallecido en esta Ciudad el día (5) de Diciembre del año dos mil nueve (2009).

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente (380), esquina con la calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiuno (21) de Junio del presente año a las dieciocho treinta horas (18:30)

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ELSA MARIA QUINTANA GUAJARDO Y RUBEN QUINTANA MALDONADO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ARACELI GUAJARDO VILLARREAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE DOLORES, JOSE, JUAN, ALBERTA, VICTORIA, LUCIO, MARGARITA Y MANUEL DE APELLIDOS ESQUIVEL VEGA y la señora ANGELA VEGA BERNAL quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO ESQUIVEL LARA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE ISMAEL, JAIME, JUAN ANTONIO, CARMEN JULIA, ELSA GUADALUPE, ROSALBA, GUILLERMO de apellido CARREON MORA así como la señora JULIA MORA LOPEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ASUNCION CARREON REGALADO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1400/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN CASTRO PÉREZ, en contra de JOSÉ LUIS HINOJOSA CARREÓN, IRMA RAMONA y JUAN JAVIER de apellidos CASTRO HINOJOSA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó una diligencia que en lo conducente dice: "...TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicado con el lote 16, manzana 7, sector 1, de la calle Alhelí, número 163, del Conjunto Habitacional Valle de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número

3371, foja 185, libro 11-A, sección I, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros, colinda con lote 5; sur mide 7.50 metros, con calle Alhelí; al oriente mide 15.00 metros con lote 15; y, al poniente mide 15.00 metros con lote 17; con superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de mayo del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 MAY Y 4 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **217/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA PALOMO MARTÍNEZ y FRANCISCO AUSENCIO MARTÍNEZ NIETO, por sus propios derechos y en representación de su menor hijo FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ PALOMO, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alegan los promoventes que en el acta de nacimiento de su menor hijo se asentó el nombre de FRANCISCO ANTONI ANTHON PALOMO, siendo su nombre correcto el de FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ PALOMO, es decir se asentó como su segundo nombre el de ANTONI, siendo el correcto el de ANTONIO, y se asentó como su apellido paterno el de ANTHON, siendo el correcto MARTÍNEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 25 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **256/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSA ELIA ALEJO RODRÍGUEZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el treinta (30) de octubre de mil novecientos cincuenta (1950), manifestando que ella siempre se ha ostentado con fecha de nacimiento la de treinta (30) de agosto de mil novecientos cincuenta (1950), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 25 MAY.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **332/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSA MARIA GUADALUPE DAVILA TORRES en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO

DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00302, Libro 1, Tomo 1, Foja 116, de fecha siete de mayo de 1951, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: 21 DE MARZO DE 1951, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 29 DE MARZO DE 1951, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 25 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de abril del año en curso, se presentó la C. MARIA HERLINDA SALAS ZÚÑIGA, a denunciar la muerte sin testar de CESAR FALCON ORTEGA quien falleció el (6) seis de mayo de (1997) mil novecientos noventa y siete en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio intestamentario bajo el expediente **479/2010**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos HILDA ELVA, CESAR, SILVIA ELENA, OSCAR RICARDO, MARIA ISABEL de apellidos FALCON SALAS y ella son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a CESAR FALCON ORTEGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 19 de abril del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de abril de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos CYNTHIA ELIZABETH, IRMA CECILIA y ERIKA GUADALUPE de apellidos OROZCO DE LEÓN, a denunciar la muerte sin testar de los señores DANIEL OROZCO PÉREZ E IRMA GUADALUPE DE LEÓN BANDA, quienes fallecieron el día doce de junio de dos mil cuatro y el cinco de enero de dos mil siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en esta ciudad de Monclova, Coahuila; respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **557/2010**.

Manifiestan los denunciantes CYNTHIA ELIZABETH, IRMA CECILIA y ERIKA GUADALUPE de apellidos OROZCO DE LEÓN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores DANIEL OROZCO PÉREZ E IRMA GUADALUPE DE LEÓN BANDA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de once de noviembre del año en curso, se presentó la señora SANTOS RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor RAMON MARTINEZ ORTIZ, quien falleció el día (8) ocho de septiembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1969/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única que se le sobrevive al señor RAMON MARTINEZ ORTIZ, en su calidad de esposa legítima SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÀN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste juzgado. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **208/1996** relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ y BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a siete (07) de mayo del año dos mil diez (2010).- -Se ordena la notificación por edictos de las demandadas incidentales LLAHAIRA DENISE Y JHOVANA LIZBETH de apellidos GARZA REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ, se presentó a demandarle la Cesación de la Pensión Alimenticia provisional decretada en autos a favor de las demandadas incidentales y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndoles saber asimismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende del informe rendido por el Director de Policía Preventiva Municipal de San Buenaventura, Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 25-28 MAY Y 4 JUN



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES CABELLO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ANDRES CABELLO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el

Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 11(once) del mes de junio del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 10 de mayo del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas). Del día 11 (once) del mes de junio del año 2010 (dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 10 de mayo del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció GONZALO GONZÁLEZ GUERRERO, Expediente Número **143/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo esquina con Mariano Escobedo sin número en el mineral de Palaú, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 198 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 01 al 02 en dirección Oeste, mide 24.00 metros y colinda con calle Mariano Escobedo; Del punto 02 al 03 en dirección Norte, mide 8.25.00 metros y colinda con Lázaro Fernández Villarreal; Del punto 03 al 04 en Dirección Este, mide 24.00 metros y colinda con Blanca Sánchez de la Cruz; Del punto 01 al 04 en dirección Sur, mide 8.25.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **219/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO JUÁREZ PAREDES Y DELFINA ESPARZA RANGEL, denunciado por MA. DEL ROSARIO JUÁREZ ESPARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **164/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA DOMINGUEZ CHON y denunciado por JUAN CARLOS GARCÍA RIVERA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 29 de abril de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ARTURO PALAO RAMIREZ, en su carácter de descendiente en tercer grado en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su tío el señor GUSTAVO RAMIREZ RIVAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2010

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARTHA ALICIA CANTU SUAREZ, en su carácter de hermana e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermano el señor VICENTE ALEJANDRO CANTU SUAREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron

las QUINCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril de 2010

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. ARMANDO HERRERA RANGEL, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor LAZARO HERRERA DELGADO convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2010

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado compareció ENRIQUETA MALDONADO TOBIAS, Expediente Número **201/2010**, promoviendo Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en procedimiento No contencioso, a fin de que se le declare propietaria del siguiente bien:

“Un inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio dos, calle Bucareli número 64, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias : Al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle Bucareli ; al Sur mide 15:00 metros y colinda con Gregoria Sánchez Sánchez ; al Este mide 30.00 metros y colinda con Ana María y María Enriqueta Jiménez Maldonado y al Oeste mide 30.00 metros y colinda con Victor Manuel Calderón Meléndez y Verónica Padilla Cabrera ; dicho inmueble tiene una superficie total de 450.00 metros cuadrados”.-

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “LA VOZ” y en un lugar de fácil acceso el público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 14-25 MAY Y 4 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **144/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURO GARCÍA MUÑOZ, denunciado por a NOELIA SÁNCHEZ IGLESIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **146/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN BARRERA MEDINA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO REYES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA DEL CONSUELO GARZA GARCÍA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **298/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSÉ DEL AURA, MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARÍA DEL CONNSUELO GARZA GARCÍA, asentada en el acta número 00044, Libro 1, Tomo 1, Foja 34, de fecha (05) cinco de septiembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en San José del Aura, Municipio de Progreso, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MARÍA DEL CONNSUELO GARZA GARCÍA; y como FECHA DE NACIMIENTO: 05 DE NOVIEMBRE DE 1938; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: MARÍA DEL CONSUELO GARZA GARCÍA, y como FECHA DE NACIMIENTO: 05 DE NOVIEMBRE 1948.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda, con residencia en San José del Aura, Municipio de Progreso, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Ksm.

(RÚBRICA)

25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUSTAVO CASTILLO RODRÍGUEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **375/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GUSTAVO CASTILLO GATICA, asentada en el acta número 00106, Libro 1, Tomo 1, Foja 33, de fecha (19) diecinueve de febrero del año (1931) mil novecientos treinta y uno, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GUSTAVO CASTILLO GATICA; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: GUSTAVO CASTILLO RODRÍGUEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2010.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA ESTELA MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **353/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Hoja 52, asentada en el acta número 00415, de fecha (06) seis de octubre del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, en la que dice: NOMBRE.- MARIA ESTELA MARTINEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE.- MARIA ESTELA JIMÉNEZ MARTINEZ

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Abril del año 2010.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
 (RÚBRICA) 25 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **212/2010.**

Que en el expediente número 212/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, denunciado por GUADALUPE HERMELINDA, OSCAR HUMBERTO, SAN JUANA, CONCEPCIÓN, SALVADOR ARGELIA Y EFRAIN DE APELLIDOS JIMÉNEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha (14) catorce de abril del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de julio de (1981) mil novecientos ochenta y uno; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (58) cincuenta y ocho años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor JOSE ROBERTO LOPEZ VELA, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble rustico ubicado en el Municipio de Nava Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;---

Lado	Medida	Rumbo	Colindancia
1-2	632-19	N 70° 55' 50.90" W	RAUL CHAPA
2-3	327.80	S 53° 03' 36.67" W	ADOLFO CABELLO M.

3-4	336.26	N 77° 31' 49.72" W	ADOLFO CABELLO M
4-5	900.00	S 34° 50' 26.69" W	CESAR CABELLO
5-6	692.50	S 40° 34' 56.01" E	MANUELDIEGO M
6-1	1721.76	N 46° 37' 29.91" E	IGNACIO DIEGO M

Superficie de 111 HECTAREAS 15 AREAS 59 CENTIAREAS

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 16 de Abril del año 2010
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
 ALLENDE 159
 NAVA COAHUILA
 (RÚBRICA) 25 MAY-4 Y 15 JUN



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Marzo del año dos mil diez, a petición del C. LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho y como apoderado Jurídico general para pleitos y cobranzas actos de administración y Dominio de los C.C. Luis Martínez García, Norma Alicia Martínez Rodríguez; María Yolanda Martínez Rodríguez, Santa Isabel Martínez Rodríguez, Dora Elia Martínez Rodríguez, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DOLORES RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, quien falleciera en esta ciudad el día 24 de Septiembre del año 1988, se propone como albacea de la Sucesión al C. LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, con Domicilio en Avenida Reforma 1311, Colonia Morelos de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 20 de Marzo del año 2010.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la ciudadana LUZ MARIA ENRIQUETA CASTILLO RAMIREZ, a denunciar LA SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su señora madre ENRIQUETA RAMIREZ RUIZ, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo de la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila a 07 de MAYO del año 2010.

A T E N T A M E N T E
LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 16
 SAOA-691003-54
 (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante esta Notaria No. 16, a denunciar la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su señora madre ADELINA VALADEZ

ALEJANDRO, los C. C. MARIA DE LOS ANGELES Y ALFONSO de apellidos VASQUEZ VALADEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo de la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de MAYO DEL 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA)

25 MAY 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que con fecha 19 De Abril del 2010, comparecieron las C. C. ANTONIO MEDRANO MORENO Y JOSE MEDRANO MORENO, ante el Ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Publico numero 16, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre numero 604, Colonia San José en esta ciudad, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA MORENO RAMIREZ VIUDA DE MEDRANO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, por lo que, con las facultades que me confiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se ordena la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión y designe Albacea definitiva de la presente Sucesión. Piedras Negras, Coahuila a 28 de ABRIL del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 7 de Abril del año dos mil diez (2010), a petición de la señora SANTOS SERRANO DE HOYOS, JESUS GREGORIO, SONIA, MARIO ALBERTO, ROMEO, MARCO ANTONIO, MARIA ISABEL Y ENRIQUE todos de apellido QUIROZ SERRANO, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor OSCAR QUIROZ GALINDO quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 23 de Mayo del año 1993; se propone como albacea de la Sucesión, al señor ENRIQUE QUIROZ SERRANO con domicilio en calle Hidalgo 201, Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Abril del año 2010

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DEL RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAY 8 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora NORA YAZMÍN SOLANO MARTINEZ, con domicilio en la Calle Rosa Saucedo numero 111, en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, a DENUNCIAR ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor VICTOR ALFONSO MENDEZ SOLANO, quien falleció el día 11 de Agosto de 1997, en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora NORA YAZMIN SOLANO MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 09 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación, en la entidad y Periódico Oficial del estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Mayo de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Reforma numero 811, en la Colonia Morelos de esta Ciudad, en su calidad de heredera, a DENUNCIAR ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MARCELA GUTIERREZ MARTINEZ y MARCELINO AGUILAR SANCHEZ, quienes fallecieron el primero el día 13 de Junio de 1986 y el segundo el día 14 de Febrero de 1985, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 07 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación en la entidad y Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Abril de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora HILARIA QUESADA CONTRERAS, con domicilio en la Calle Nuevo León numero 1057, en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de su hija la señora ROSA ELIA BECERRA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SANTIAGO BECERRA RAMIREZ (Z), quien falleció el día 31 de Julio de 2005 en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora HILARIA QUESADA CONTRERAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 08 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación en la entidad y Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Abril de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 739/2007, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ CÉSAR ROSALES

GARCÍA y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDIZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2212 DE LA CALLE PALENQUE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VALLE DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.59 METROS CUADRADOS (CIENTO QUINCE METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.28 METROS (DIECISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 21 (VEINTIUNO); AL SUR MIDE 16.28 METROS (DIECISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 19 (DIECINUEVE); AL ORIENTE MIDE 7.10 METROS (SIETE MESTROS DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 08 (OCHO); Y AL PONIENTE MIDE 7.10 METROS (SIETE MESTROS DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE PALENQUE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9631, FOLIO 44V, LIBRO 21-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2001.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (17) DIECISIETE DE JUNIO DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **411/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL GÓMEZ RICHE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1600 DE LA CALLE ACACIA DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD, CONSTITUIDA EN EL LOTE 86 DE LA MANZANA 185, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 (CIENTO VEINTIOCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE ACACIA; AL SUR MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON LOTE 81; AL ORIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTES 84, 85; Y AL PONIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 87. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8875, LIBRO 89, SECCIÓN I DE FECHA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE (2004) DOS MIL CUATRO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (16) DIECISÉIS DE JUNIO DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JESUS RUIZ LIMONES Y
 ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑÓNEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **428/2007**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mediante sentencia definitiva de fecha quince de abril de dos mil diez, la Juez de mi adscripción, ordenó la publicación de los puntos resolutive de la aludida sentencia, por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONEZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, ni hicieron pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONEZ, al pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 169.3960 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia, por las razones expuestas en el QUINTO considerando de esta resolución

QUINTO.- Se condena a la parte demandada JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONEZ, al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a la tasa de interés ordinario pactada en el contrato base de la acción; al pago del capital vencido, más el que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo, acorde a los términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a la tasa de interés moratorio pactada en el contrato base de la acción, prestaciones las anteriores que serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONEZ, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo Trámite que autoriza. DOY FE. Dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria, respectivamente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARMANDO ELIZALDE VALLEJO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **391/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (27) veintisiete de Abril del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por el Ciudadano ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de en pesos Moneda Nacional equivalente a 174.7100 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero del 2007, correspondía la cantidad de \$268,581.68 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital vencido y de Intereses Moratorios vencidos y que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 28 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ROSA MARÍA NAVARRO MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **436/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSA MARÍA NAVARRO MORENO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (19) diecinueve de Abril del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por la señora ROSA MARIA NAVARRO MORENO, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada señora ROSA MARIA NAVARRO MORENO, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de en pesos Moneda Nacional equivalente a 90.1080 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía la cantidad de \$138,523.02 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital vencido y el pago de Intereses Moratorios que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. – Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 26 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA
Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **449/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (05) cinco de Abril del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (05) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los Ciudadanos ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 207.4580 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía a la cantidad de \$318,925.18 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 27 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 25 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1239/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE AGUILAR BARCENAS) PROMOVIDO POR JULIA LOPEZ AVILES, VERÓNICA, IRMA Y MARTINA DE APELLIDOS AGUILAR LOPEZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil nueve.-

“téngase por presentada a la Ciudadana JULIA LOPEZ AVILES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como sus hijos VERÓNICA AGUILAR, IRMA AGUILAR Y MARTINA AGUILAR LOPEZ, asimismo, ésta última en su carácter de Apoderada

General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de los Ciudadanos IMELDA, MARIBEL Y JOSÉ AGUILAR LOPEZ”,...” por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AGUILAR BARCENAS”,...”; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE AGUILARE BARCENAS”,...” se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del estado y Administración de Correos, de ésta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)
 AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de abril del dos mil diez-

“Que toda vez que se omitió publicar por edictos los autos señalado en la audiencia en donde se ordenaba el nuevo día y hora para la celebración de la junta de herederos señalada en los mismos, fue motivo para diferirse y se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, presentándose a dicha audiencia en cumplimiento al auto inserto en líneas anteriores.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. JESUS MATA HERRERA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**INTERTRAN DE MEXICO SA DE CV
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

BANCOS	279.00	CUENTAS POR PAGAR	
		TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL	50,000.00
SUMA ACTIVO	279.00	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	-
		RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	- 47,943.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1,778.00
		SUMA CAPITAL	279.00
		PASIVO MAS CAPITAL	279.00

Remanente a Distribuir \$ 279.00

Elisa Haro Gandara
 Representante Legal
 (RÚBRICA) 27 ABR-11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 12 DE ABRIL DEL AÑO DOS DIEZ, se presentaron los C.C. EUGENIA HERNANDEZ DIAZ, JORGE RICARDO DE LEON HERNANDEZ Y AXEL JESUS DE LEON HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE ALBERTO DE LEON RODRIGUEZ, quien falleció el día 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **422/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la

herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

Atentamente

Torreón Coahuila., a 21 de abril del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. LEONARDO CHACON MONSIVAIS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de SARA SOLIS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **392/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (01) PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Marzo de 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ELVIRA CONTRERAS LOPEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C JORGE MENDEZ GONZALEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 23 de Octubre de 1992. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1440/2009**

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del año 2010

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. AURELIO RODRÍGUEZ ROCHA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA MENDEZ VARGAS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 05 de Julio de 1997, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **220/2008**

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del año 2010

LIC. LICENCIADA DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

C. IGNACIO CRUZ DAVILA

C. CELINA LOPEZ BAILLE

C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1389/2009**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., C. IGNACIO CRUZ DAVILA, C. CELINA LOPEZ BAILLE, C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados DISTRIBUIDORA DE HORTALIZAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., C. IGNACIO CRUZ DAVILA, C. CELINA LOPEZ BAILLE, C. MARTHA IVONNE CRUZ DAVILA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ

(RÚBRICA)

25-28 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **244/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, S.A. DE CV, en contra de CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., LUIS ARMANDO FLORES MARQUEZ y CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, consistentes en:

(1.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO 11, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con UNA SUPERFICIE DE 237.96 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE MIDE 13.08 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE MIDE 5.94 METROS CON LOTE 7; 5.94 METROS CON LOTE 8 y 5.94 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NORPONIENTE MIDE 15.10 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES y AL SURPONIENTE MIDE 16.01 METROS CON LOTE 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, en favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(2.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 11 FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.56 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR MIDE 23.75 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NORORIENTE MIDE 16.01 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4; AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL NORPONIENTE MIDE 15.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

(3.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 11 EN FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ÉSTA CIUDAD, con una SUPERFICIE DE 342.018 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 23.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 16.50 METROS CON LOTE 13; Y 16.50 METROS CON EL LOTE 14, MANZANA NÚMERO 4; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 7 y AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARDE DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., Sirve de base para el remate, la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 05 Mayo 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

25-28 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **525/04**, promovido por el C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA en contra de la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a nueve de julio del dos mil cuatro.- - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentado al C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciendose saber a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Mayo del 2010

C. SECRETARIO

LIC.MARTIN GARCIA DE LEON .

(RÚBRICA)

25-28 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Abril de 2010, comparecieron

los C.C. SOCORRO ROMERO TORRES, JOSEFINA, LUIS ANTONIO y MARÍA ANTONIETA todos de apellidos DIOSDADO ROMERO, a denunciar el fallecimiento del C. PETRONILO DIOSDADO GONZÁLEZ, quien falleció el día 05 de Marzo de 2008, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **480/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor MARGARITO SALINAS MARTINEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANDREA MARTINEZ REYES, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 10 de Febrero de 1997. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 15 de Febrero del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 18 de Junio del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 26 de Mayo de 2009 se presentaron los CC. MARGARITA BURCIAGA FERREL, GUADALUPE, VERÓNICA, JOSÉ FRANCISCO, SERGIO DANIEL Y ERNESTO, de apellidos RUIZ BURCIAGA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE RUIZ MARQUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **545/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **881/2007**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00399 A FAVOR DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de NOEMÍ ESTHER LÓPEZ HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 3940, DE LA PROLONGACIÓN VICTORIA DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y EL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE ES EL LOTE LETRA “F”, DE LA MANZANA NÚMERO 2, DE LA SUPERMANZANA XVI DEL NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PROLONGACIÓN AVENIDA VICTORIA; AL SUR EN 7.00 METROS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1; AL ORIENTE EN 19.00 METROS CON EL LOTE LETRA “E” Y AL PONIENTE EN 19.00 METROS CON EL LOTE LETRA “G”. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 18133, LIBRO 182, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003. A NOMBRE NOHEMÍ ESTHER LÓPEZ HERNÁNDEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Abril del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 MAY Y 4 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **232/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VIDAL SEGOVIA JUAREZ, denunciado por CRESENCIO SEGOVIA ESPINOZA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **85/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO LARA JIMENEZ, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CUELLAR, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del

Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 16 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **222/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA PICAZO GARCIA, denunciado por MANUEL ZAMARRON MAGALLANES, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 21 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **205/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL OSWALDO DE LA CRUZ RIOS, denunciado por ELENA HERMELINDA RIOS TABITAS, JOSE LUIS DE LA CRUZ GOMEZ, JOSE LUIS Y JANETH de apellidos DE LA CRUZ RIOS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 16 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE EN FECHA 30 ABRIL DE 2010 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ANTONIO

MARTINEZ RIVERA Y ANGELINA FLORES OSUNA DE MARTINEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. JUAN MARTINEZ RIVERA, QUIEN FALLECIO EL DIA 09 DE MARZO DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 17:00 HORAS DEL DIA 1° DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDEROS UNIVERSALES MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, SIENDO ALBACEA DE LA SUCESION EL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NUMERO 15 DE LA CALLE RAMOS ARIZPE DEL BARRIO DE LONTANANZA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 30 DE ABRIL DE 2010

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. MARIA ALEJANDRINA TREVIÑO RODRIGUEZ, ASÍ COMO BEATRIZ Y RAFAEL ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS ONTIVEROS TREVIÑO, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. RAFAEL ONTIVEROS RANGEL, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 16 DE MARZO DE 2005 . LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1° DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN EL NUMERO 43 DE LA CALLE CIRCUITO ISABEL DAVILA EN LA COLONIA JARDINES DEL MARQUÈS DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DE 2010

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **138/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIA SÁNCHEZ GUERRERO Y LEON ANGUIANO PEREZ, denunciado por TERESA DE JESUS, ERNESTO, LEON, FERNANDO, MARIO, JOSE, JUAN FRANCISCO, MARIA DE JESUS, YOLANDA DOLORES, JESUS, ORALIA, RAUL, JUANA MARTINA Y MARTÍN de apellidos ANGUIANO SANCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez

Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 04 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES (RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

ROSA MARIA AVILA CABRERA compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número 146/2010, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01166, Libro 1, Tomo 2, Hoja 143, de fecha 20 de Octubre de 1959 ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de ROSA MARIA CABRERA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de ROSA MARIA AVILA CABRERA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 19 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES (RÚBRICA) 25 MAY



JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL. SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

EDICTO

ROGELIO O RODOLFO CERVANTES RIVERA

Disposición Juez Quinto Ramo Civil de esta Capital, auto dictado 21 de octubre de 2009, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1060/96, promovido por JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA ELENA STAVROS VILLALBA, en contra de DAVID SOLIS MEDINA, y toda vez que la resolución de 26 veintiséis de junio pasado, no admite recurso, continúese con el procedimiento, al efecto, atendiendo a que el reconvenido Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Capital, no produjo su contestación, en el término concedido y que el tercero llamado a juicio ROGELIO O RODOLFO CERVANTES RIVERA, tampoco compareció a juicio, se les acusa la correspondiente rebeldía, teniéndosele por perdido el derecho que en tiempo pudieron haber ejercitado, se decreta el término común de 10 diez días a fin de que las partes ofrezcan sus pruebas, debiendo notificarse el presente proveído al citado tercero llamado a juicio por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en los lugares donde se publicaron los edictos mediante los cuales fue emplazado; lo anterior con fundamento en el artículo 264 y 534 del Código de Procedimientos Civiles.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (RÚBRICA)

Para publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, Oficial del Estado de Coahuila y Oficial del Estado de Sonora; periódico el Sol de San Luis Potosí de esta Capital, así como en los periódicos de mayor circulación de Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, así como en los estrados del juzgado a su cargo. 25-28 MAY Y 1 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com